

ASEGURADO: ANTONIO TORRES OVALLES

CEDULA: 001-0704859-7

DIRECCION: CALLE 5 2 EL TAMARINDO COLONIA DE LOS DOCTORES

TELEFONO: 809-623-2744

AGENCIA: 202457 - FARMACIA GANESHA

POLIZA NO: AUTO-MSD-029641

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 01-08-2020 (9:03:33)

INICIO DE VIGENCIA: 01-08-2020

FIN DE VIGENCIA: 01-08-2021 12:00 PM

Términos y Partes

RUTA 03

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

AÑO: 2013 TIPO: Motocicleta

MARCA: DOMOTO CHASSIS: DMTPCK4A1DC000720 MODEL O: DOMOTO DECISTED (DI ACA): K1702640

MODELO: DOMOTO		REGISTRO (PLACA): K1792649	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 809-535-1030 809-582-3638 Santiago Linea Sin Cargos 1-809-200-0172 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-MSD-029641

ANTONIO TORRES OVALLES NOMBRES:

VEHICULO: Motocicleta DOMOTO

AÑO: 2013

CHASSIS: DMTPCK4A1DC000720

VIGENCIA: DESDE 01-08-2020 HASTA 01-08-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50.000



ASEGURADO: ANTONIO RODRIGUEZ VASQUEZ

CEDULA: 065-0025978-0

DIRECCION: ARROLLO BARRIL

TELEFONO: 829-549-7545

AGENCIA: 201416 - COMUNICACIONES DE LEON

RUTA 03

POLIZA NO: AUTO-MSD-029646

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 01-08-2020 (9:38:52)

INICIO DE VIGENCIA: 01-08-2020

FIN DE VIGENCIA: 01-11-2020 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta **AÑO**: 2019

MARCA: GATO CHASSIS: LRPRPMBA6LA100451

MODELO: CG 250		REGISTRO (PLACA): NO		REGISTRO (PLACA): NO
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES		
Daños a la Propiedad Ajena	50,000			
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000			
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000			
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000			
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000			
Accidentes Personales Conductor	0			
Fianza Judicial	50,000			
Prima Seguro Básico	RD\$ 175.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00	

Total Póliza RD\$ 175.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 809-535-1030 809-582-3638 Santiago Linea Sin Cargos 1-809-200-0172 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-MSD-029646

ANTONIO RODRIGUEZ VASQUEZ NOMBRES:

VEHICULO: Motocicleta GATO

AÑO: 2019

CHASSIS: LRPRPMBA6LA100451

VIGENCIA: DESDE 01-08-2020 HASTA 01-11-2020 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50.000



ASEGURADO: ALVARO SALOMON RAMON

CEDULA: 402-2065388-1 ASEGURADORA: Dominicana de Seguros
DIRECCION: EL LIMON FECHA DE EMISION: 01-08-2020 (10:33:35)

TELEFONO: 829-386-9251

AGENCIA: 201416 - COMUNICACIONES DE LEON FIN DE VIGENCIA: 01-02-2021 12:00 PM

RUTA 03

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

POLIZA NO: AUTO-MSD-029652

INICIO DE VIGENCIA: 01-08-2020

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2016

MARCA: TAURO CHASSIS: TARPCM505HC006014

MODELO: CG 200 REGISTRO (PLACA): NJZH87

MODELO: CG 200		REGISTRO (PLACA): NJZH87		
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES		
Daños a la Propiedad Ajena	50,000			
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000			
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000			
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000			
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000			
Accidentes Personales Conductor	0			
Fianza Judicial	50,000			
Prima Seguro Básico	RD\$ 275.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00	

Total Póliza RD\$ 275.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-029652

NOMBRES: ALVARO SALOMON RAMON

VEHICULO: Motocicleta TAURO

AÑO: 2016

CHASSIS: TARPCM505HC006014

VIGENCIA: DESDE 01-08-2020 HASTA 01-02-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50.000



ASEGURADO: JORGE LUIS BRITO DE LA CRUZ

CEDULA: 005-0048444-9

DIRECCION: KM35 CARRETERA YAMASA

TELEFONO: 829-454-9656

AGENCIA: 202642 - COLMADO PABLO

RUTA 03

POLIZA NO: AUTO-AT-001456

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 02-08-2020 (7:35:45)

INICIO DE VIGENCIA: 02-08-2020

FIN DE VIGENCIA: 02-08-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

TIPO: Motocicleta **AÑO**: 2016

MARCA: TAURO CHASSIS: TARPCK502GC000237

MODELO: CG 150		REGISTRO (PLACA): K0019847		
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES		
Daños a la Propiedad Ajena	50,000			
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000			
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000			
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000			
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000			
Accidentes Personales Conductor	0			
Fianza Judicial	50,000			
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00	

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 809-242-8947 Santiago La Romana 829-824-8822

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-AT-001456

NOMBRES: **JORGE LUIS BRITO DE LA CRUZ**

VEHICULO: Motocicleta TAURO

AÑO: 2016

CHASSIS: TARPCK502GC000237

VIGENCIA: DESDE 02-08-2020 HASTA 02-08-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000



ASEGURADO: ERICK MANUEL JIMENEZ ROJAS

CEDULA: 402-2568888-2

DIRECCION: RESIDENCIAL JUANPABLO2DO LA JAVILLA

TELEFONO: 809-917-7743

AGENCIA: 201453 - BOTICA RUTHMANIA II

RUTA 03

POLIZA NO: AUTO-AT-001457

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 03-08-2020 (8:45:32)

INICIO DE VIGENCIA: 03-08-2020

FIN DE VIGENCIA: 03-11-2020 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2019

MARCA: DAYUN CHASSIS: L7GPCJLY1J1100586

MODELO: DAYUN REGISTRO (PLACA): K1868760

MODELO. DATON		REGISTRO (I EACA). R1000700
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES
Daños a la Propiedad Ajena	50,000	
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000	
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000	
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000	
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000	
Accidentes Personales Conductor	0	
Fianza Judicial	50,000	

Prima Seguro Básico RD\$ 175.00 Prima Servicios Adicionales RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 175.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 829-547-5777

 Santiago
 809-242-8947

 La Romana
 829-824-8822

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-AT-001457

NOMBRES: ERICK MANUEL JIMENEZ ROJAS

VEHICULO: Motocicleta DAYUN

AÑO: 2019

CHASSIS: L7GPCJLY1J1100586

VIGENCIA: DESDE 03-08-2020 HASTA 03-11-2020 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000



ASEGURADO: APOLINAR NICOLAS MUNOZ NUNEZ

CEDULA: 001-0039251-3

DIRECCION: AV. MEXICO ESQ. VICENTE NOBLE EDIF. A2 APTO9

TELEFONO: 809-805-2559

AGENCIA: 200151 - FARMACIA MUNOZ VENTURA

RUTA 03

POLIZA NO: AUTO-MSD-029689

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 03-08-2020 (4:40:48)

INICIO DE VIGENCIA: 03-08-2020

FIN DE VIGENCIA: 03-08-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 2002

 MARCA: TOYOTA
 CHASSIS: 4T3Z19C62U507217

 MODELO: SIENNA
 REGISTRO (PLACA): I045751

MODELO: SIENNA		REGISTRO (PLACA): 1045751		
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES		
Daños a la Propiedad Ajena	100,000			
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000			
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000			
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000			
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000			
Accidentes Personales Conductor	25,000			
Fianza Judicial	300,000			
Prima Seguro Básico	RD\$ 1,875.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00	

Total Póliza RD\$ 1,875.00



ES FÁCIL, ES VIA.

DOMINICANA COMPAÑÍA DO SOBUTOS

 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-029689

NOMBRES: APOLINAR NICOLAS MUNOZ NUNEZ

VEHICULO: Automovil TOYOTA

AÑO: 2002

CHASSIS: 4T3Z19C62U507217

VIGENCIA: DESDE 03-08-2020 HASTA 03-08-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: JULIO PAULINO TORRES

CEDULA: 225-0077933-9 DIRECCION: SANGUINO

TELEFONO: 809-461-1528

AGENCIA: 201080 - FARMACIA TONITA

RUTA 03

POLIZA NO: AUTO-MSD-029702

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros FECHA DE EMISION: 04-08-2020 (8:57:24)

INICIO DE VIGENCIA: 04-08-2020

FIN DE VIGENCIA: 04-08-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2017

 MARCA: SUZUKI
 CHASSIS: LC6PAGA13H0012453

 MODELO: AX100
 REGISTRO (PLACA): K1188835

MODELO: AX100		REGISTRO (PLACA): K1188835		REGISTRO (PLACA): K1188835	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES			
Daños a la Propiedad Ajena	50,000				
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000				
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000				
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000				
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000				
Accidentes Personales Conductor	0				
Fianza Judicial	50,000				
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00		

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-029702

NOMBRES: JULIO PAULINO TORRES

VEHICULO: Motocicleta SUZUKI

AÑO: 2017

CHASSIS: LC6PAGA13H0012453

VIGENCIA: DESDE 04-08-2020 HASTA 04-08-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50.000



ASEGURADO: CLEMENTINO ESTEVEZ ESPINAL

CEDULA: 134-0003703-5

DIRECCION: CPRINCIPAL NARANJITO

TELEFONO: 829-787-3758

AGENCIA: 202644 - COMPU REISY

RUTA 03

POLIZA NO: AUTO-MSD-029705

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 04-08-2020 (9:33:59)

INICIO DE VIGENCIA: 04-08-2020

FIN DE VIGENCIA: 04-08-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta **AÑO**: 2015

MADCA: 73000 CHACCIC: 1 73C II 2T15AK60640

MARCA: 23000		CHASSIS: LZ3GJLZ115AN00040	
MODELO: CG150		REGISTRO (PLACA): 0640	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 809-535-1030 809-582-3638 Santiago Linea Sin Cargos 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-029705

CLEMENTINO ESTEVEZ ESPINAL NOMBRES:

VEHICULO: Motocicleta Z3000

2015 AÑO:

CHASSIS: LZ3GJL2T15AK60640

VIGENCIA: DESDE 04-08-2020 HASTA 04-08-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50.000



ASEGURADO: YONEIDY DE LA ROSA SEVERINO

CEDULA: 402-4529440-6 DIRECCION: LUISA PRIETA

TELEFONO: 829-635-0392

AGENCIA: 201080 - FARMACIA TONITA

RUTA 03

POLIZA NO: AUTO-MSD-029709

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros FECHA DE EMISION: 04-08-2020 (10:22:17)

INICIO DE VIGENCIA: 04-08-2020

FIN DE VIGENCIA: 04-08-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2009

 MARCA: SUZUKI
 CHASSIS: LC6PAGA1890838779

 MODELO: AX100
 REGISTRO (PLACA): K0306021

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES
Daños a la Propiedad Ajena	50,000	
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000	
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000	
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000	
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000	
Accidentes Personales Conductor	0	
Fianza Judicial	50,000	

Prima Seguro Básico RD\$ 375.00 Prima Servicios Adicionales RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-029709

NOMBRES: YONEIDY DE LA ROSA SEVERINO

VEHICULO: Motocicleta SUZUKI

AÑO: 2009

CHASSIS: LC6PAGA1890838779

VIGENCIA: DESDE 04-08-2020 HASTA 04-08-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50.000



ASEGURADO: JONATHAN NATANAEL FELIZ SANTANA

CEDULA: 027-0033724-5

DIRECCION: 7 CASA 16 HIGUEY

TELEFONO: 829-913-1137

AGENCIA: 202907 - KEISY CENTER

RUTA 03

POLIZA NO: AUTO-MSD-029714

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 04-08-2020 (11:08:35)

INICIO DE VIGENCIA: 04-08-2020

FIN DE VIGENCIA: 04-11-2020 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 2013

MARCA: HYUNDAI CHASSIS: DA568551

MODELO: REGISTRO (PLACA): X567401

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000		
Accidentes Personales Conductor	25,000		
Fianza Judicial	300,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 695.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 695.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-029714

NOMBRES: JONATHAN NATANAEL FELIZ SANTANA

VEHICULO: Automovil HYUNDAI

AÑO: 2013

CHASSIS: DA568551

VIGENCIA: DESDE 04-08-2020 HASTA 04-11-2020 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: JESUS BELTRE BIDO

CEDULA: 001-1759691-6 DIRECCION: CALLE 6 20

TELEFONO: 809-236-9614

AGENCIA: 203328 - FARMACIA RUTH(RUTA 3)

POLIZA NO: AUTO-MSD-029731

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros FECHA DE EMISION: 04-08-2020 (5:56:10)

INICIO DE VIGENCIA: 04-08-2020

FIN DE VIGENCIA: 04-08-2021 12:00 PM

Términos y Partes

RUTA 03

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2019

 MARCA: BAJAJ
 CHASSIS: MD2A76AY8KWL46251

 MODELO: PLATINA 100
 REGISTRO (PLACA): 000000

MODELO. I LATINA 100		KLOIOTKO (I LAOA). 000000
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES
Daños a la Propiedad Ajena	50,000	
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000	
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000	
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000	
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000	
Accidentes Personales Conductor	0	
Fianza Judicial	50,000	

Prima Seguro Básico RD\$ 375.00 Prima Servicios Adicionales RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-029731

NOMBRES: JESUS BELTRE BIDO

VEHICULO: Motocicleta BAJAJ

AÑO: 2019

CHASSIS: MD2A76AY8KWL46251

VIGENCIA: DESDE 04-08-2020 HASTA 04-08-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50.000



ASEGURADO: BIANCA BALBUENA DE SALAS

CEDULA: 402-4130223-7

DIRECCION: CARENERO CENTRO DE DE LA CIUDAD SAMANA

TELEFONO: 849-457-6905

AGENCIA: 201416 - COMUNICACIONES DE LEON

RUTA 03

POLIZA NO: AUTO-MSD-029736

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 05-08-2020 (10:04:08)

INICIO DE VIGENCIA: 05-08-2020

FIN DE VIGENCIA: 05-08-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2017

 MARCA: TURANO
 CHASSIS: LZ3JLX12THA110073

 MODELO: CG-150
 REGISTRO (PLACA): K1650083

MODELO: CG-150 REGISTRO (PLACA): K1650083			
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-029736

NOMBRES: BIANCA BALBUENA DE SALAS

VEHICULO: Motocicleta TURANO

AÑO: 2017

CHASSIS: LZ3JLX12THA110073

VIGENCIA: DESDE 05-08-2020 HASTA 05-08-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50.000



ASEGURADO: MARISELA MESA ECHAVARRIA

CEDULA: 001-1697991-5 DIRECCION: JACOBO

TELEFONO: 849-847-0647

AGENCIA: 201500 - FARMA NEW

RUTA 03

POLIZA NO: AUTO-MSD-029759

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros FECHA DE EMISION: 06-08-2020 (10:24:39)

INICIO DE VIGENCIA: 06-08-2020

FIN DE VIGENCIA: 06-11-2020 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 2016

MARCA: HONDA CHASSIS: 3CZRU5H5XGM733683

MODELO: CIVIC REGISTRO (PLACA): X534112

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000
Accidentes Personales Conductor	25,000
Fianza Judicial	300,000

Prima Seguro Básico	RD\$ 695.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 695.00



ES FÁCIL, ES VIA.

SERVICIOS ADICIONALES



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-029759

NOMBRES: MARISELA MESA ECHAVARRIA

VEHICULO: Automovil HONDA

AÑO: 2016

CHASSIS: 3CZRU5H5XGM733683

VIGENCIA: DESDE 06-08-2020 HASTA 06-11-2020 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: LUIS FREDDY ARAUJO JIMENEZ

CEDULA: 001-0746538-7 DIRECCION: GUANUMA

TELEFONO: 829-318-3662

AGENCIA: 201080 - FARMACIA TONITA

RUTA 03

POLIZA NO: AUTO-MSD-029768

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros FECHA DE EMISION: 06-08-2020 (11:43:16)

INICIO DE VIGENCIA: 06-08-2020

FIN DE VIGENCIA: 06-08-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Camioneta AÑO: 1986

MARCA: TOYOTA CHASSIS: YN550049551

MODELO: HILUX REGISTRO (PLACA): L116277

Prima Seguro Rásico	RD\$ 2.475.00	Prima Servicios Adicionales	R
Fianza Judicial	300,000		
Accidentes Personales Conductor	25,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000		
Daños a la Propiedad Ajena	100,000		
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
		, ,	

Prima Seguro Básico RD\$ 2,475.00 Prima Servicios Adicionales RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 2,475.00



ES FÁCIL, ES VIA.

DOMINICANA COMPAÑÍA DE SEGUIOS

 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-029768

NOMBRES: LUIS FREDDY ARAUJO JIMENEZ

VEHICULO: Camioneta TOYOTA

AÑO: 1986

CHASSIS: YN550049551

VIGENCIA: DESDE 06-08-2020 HASTA 06-08-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: DELMI MANOLIN MATEO MATOS

CEDULA: 001-1670158-2

DIRECCION: MARIA MATILE ESTEVEZ

TELEFONO: 829-850-7994

AGENCIA: 203389 - DERIAN CELL

RUTA 03

POLIZA NO: AUTO-MSD-029769

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 06-08-2020 (12:37:13)

INICIO DE VIGENCIA: 06-08-2020

FIN DE VIGENCIA: 06-08-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2019

MARCA: BAJAJ CHASSIS: MD2A76AY6KWD48714

MODELO: PLATINA 100 REGISTRO (PLACA): K1706195

MODELO: PLATINA 100		REGISTRO (PLACA): K1706195		REGISTRO (PLACA): K1706195	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES			
Daños a la Propiedad Ajena	50,000				
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000				
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000				
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000				
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000				
Accidentes Personales Conductor	0				
Fianza Judicial	50,000				
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00		

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-029769

NOMBRES: DELMI MANOLIN MATEO MATOS

VEHICULO: Motocicleta BAJAJ

AÑO: 2019

CHASSIS: MD2A76AY6KWD48714

VIGENCIA: DESDE 06-08-2020 HASTA 06-08-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50.000



ASEGURADO: LUIS FELIZ CORNIELL

CEDULA: 018-0034891-2

DIRECCION: LA NUEVA BARQUITA

TELEFONO: 829-998-2818

AGENCIA: 201776 - VARIEDADES ROSANNY

RUTA 03

POLIZA NO: AUTO-MSD-029778

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 06-08-2020 (4:36:21)

INICIO DE VIGENCIA: 06-08-2020

FIN DE VIGENCIA: 06-08-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2005

MARCA: FORCE CHASSIS: 1WPPCJ2A45112170

MODELO: FORCE REGISTRO (PLACA): K0588813

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Drive Commo Dácios	DD¢ 275 00	Drives Comision Adiatomates	DD¢ 0.00
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.

DOMINICANA COMPANÍA DE SEGUIOS

 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-029778

NOMBRES: LUIS FELIZ CORNIELL

VEHICULO: Motocicleta FORCE

AÑO: 2005

CHASSIS: 1WPPCJ2A45112170

VIGENCIA: DESDE 06-08-2020 HASTA 06-08-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50.000



ASEGURADO: DERISSOIR OCTENA

CEDULA: 402-3760095-8 **DIRECCION: EL PORTILLO**

TELEFONO: 829-214-1127

AGENCIA: 202567 - FARMACIA EUROPEA (RUTA 09)

POLIZA NO: AUTO-MSD-029779

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros FECHA DE EMISION: 06-08-2020 (5:15:27)

INICIO DE VIGENCIA: 06-08-2020

FIN DE VIGENCIA: 06-08-2021 12:00 PM

Términos y Partes

RUTA 03

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Camioneta AÑO: 2000

MARCA: TOYOTA CHASSIS: 4TAWN72N5YZ642293 MODELO: TACOMA LX REGISTRO (PLACA): L216330

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES
Daños a la Propiedad Ajena	100,000	
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000	
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000	
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000	
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000	
Accidentes Personales Conductor	25,000	
Fianza Judicial	300,000	

Prima Seguro Básico	RD\$ 2,475.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00
---------------------	---------------	-----------------------------	-----------

Total Póliza RD\$ 2,475.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 809-535-1030 809-582-3638 Santiago Linea Sin Cargos 1-809-200-0172 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-MSD-029779 NOMBRES: **DERISSOIR OCTENA VEHICULO:** Camioneta TOYOTA

AÑO: 2000

CHASSIS: 4TAWN72N5YZ642293

VIGENCIA: DESDE 06-08-2020 HASTA 06-08-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: SAMUELGENERGGEBVA DEL ROSARIO GALVEZ

CEDULA: 402-2565425-6

DIRECCION: GENERAL LEGER206LAVAPIES

TELEFONO: 849-247-1334

AGENCIA: 200276 - BOTICA D GAUDY VARIEDADES

AGENCIA. 2002/0 - BOTICA D GAUDT VI

POLIZA NO: AUTO-MSD-029797

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 07-08-2020 (3:12:48)

INICIO DE VIGENCIA: 07-08-2020

FIN DE VIGENCIA: 07-08-2021 12:00 PM

Términos y Partes

RUTA 03

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2017

MARCA: BAJAJ CHASSIS: MD2A76AZ41HWJ4958

MODELO: PLATINA 100 REGISTRO (PLACA): K1173710

MODELO: PLATINA 100		REGISTRO (PLACA): K1173710		REGISTRO (PLACA): K1173710	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES			
Daños a la Propiedad Ajena	50,000				
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000				
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000				
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000				
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000				
Accidentes Personales Conductor	0				
Fianza Judicial	50,000				
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00		

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-029797

NOMBRES: SAMUELGENERGGEBVA DEL ROSARIO

GALVEZ

VEHICULO: Motocicleta BAJAJ

AÑO: 2017

CHASSIS: MD2A76AZ41HWJ4958

VIGENCIA: DESDE 07-08-2020 HASTA 07-08-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000



ASEGURADO: JULIO ERNESTO FERRERAS VICTORINO

CEDULA: 001-1900680-7

DIRECCION: CALLE SALOME URENA

TELEFONO: 809-712-6278

AGENCIA: 203082 - CASA ROBERT

RUTA 03

POLIZA NO: AUTO-MSD-029802

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 08-08-2020 (8:06:27)

INICIO DE VIGENCIA: 08-08-2020

FIN DE VIGENCIA: 08-11-2020 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2016

MARCA: GATO CHASSIS: LRPRPLB06GA003130

MODELO: GATO REGISTRO (PLACA): K0751043

mobiles. GATO		REGIOTA (FEROA). NOTOTOTO	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 175.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 175.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-029802

NOMBRES: JULIO ERNESTO FERRERAS VICTORINO

VEHICULO: Motocicleta GATO

AÑO: 2016

CHASSIS: LRPRPLB06GA003130

VIGENCIA: DESDE 08-08-2020 HASTA 08-11-2020 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50.000



ASEGURADO: RICARDO DE LA CRUZ DURAN

CEDULA: 402-3615365-2 DIRECCION: LAS JAVILLA

TELEFONO: 809-777-2634

AGENCIA: 201453 - BOTICA RUTHMANIA II

- 204 452 POTICA DUTUMANIA II

POLIZA NO: AUTO-MSD-029804

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros FECHA DE EMISION: 08-08-2020 (11:00:42)

INICIO DE VIGENCIA: 08-08-2020

FIN DE VIGENCIA: 08-08-2021 12:00 PM

Términos y Partes

RUTA 03

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2015

 MARCA: Z3000
 CHASSIS: LZ3GJL6TI4AK52794

 MODELO: Z3000
 REGISTRO (PLACA): KO662808

WODELO. 23000		REGISTRO (PLACA). NO002000
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES
Daños a la Propiedad Ajena	50,000	
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000	
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000	
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000	
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000	
Accidentes Personales Conductor	0	
Fianza Judicial	50,000	

Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00
---------------------	-------------	-----------------------------	-----------

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-029804

NOMBRES: RICARDO DE LA CRUZ DURAN

VEHICULO: Motocicleta Z3000

AÑO: 2015

CHASSIS: LZ3GJL6TI4AK52794

VIGENCIA: DESDE 08-08-2020 HASTA 08-08-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50.000



ASEGURADO: GERALD METELLUS

CEDULA: 028-0102768-7

DIRECCION: SABANA GRANDE DE BOYA

TELEFONO: 809-789-1022

AGENCIA: 203184 - HR TECHNOLOGY

RUTA 03

POLIZA NO: AUTO-MSD-029807

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros FECHA DE EMISION: 08-08-2020 (11:28:46)

INICIO DE VIGENCIA: 08-08-2020

FIN DE VIGENCIA: 08-11-2020 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2012

MARCA: SUZUKI CHASSIS: LC6PAGA1XA0825956

MODELO: AX100 REGISTRO (PLACA): XXX

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000
Accidentes Personales Conductor	0
Fianza Judicial	50,000

Prima Seguro Básico RD\$ 175.00 Prima Servicios Adicionales RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 175.00



ES FÁCIL, ES VIA.

SERVICIOS ADICIONALES



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-029807

NOMBRES: GERALD METELLUS

VEHICULO: Motocicleta SUZUKI

AÑO: 2012

CHASSIS: LC6PAGA1XA0825956

VIGENCIA: DESDE 08-08-2020 HASTA 08-11-2020 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50.000



ASEGURADO: BRANDI DE LOS SANTOS DEL ROSARIO

CEDULA: 225-0072938-3 DIRECCION: LA BOMBA

TELEFONO: 809-232-8891

AGENCIA: 201080 - FARMACIA TONITA

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

POLIZA NO: AUTO-MSD-029815

FECHA DE EMISION: 08-08-2020 (2:54:56)

INICIO DE VIGENCIA: 08-08-2020

FIN DE VIGENCIA: 08-08-2021 12:00 PM

RUTA 03

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2018

MARCA: GATO CHASSIS: LFETCKPP7K1100069

MODELO: CG 150		REGISTRO (PLACA): XXXXXX	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 809-535-1030 809-582-3638 Santiago Linea Sin Cargos 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-029815

BRANDI DE LOS SANTOS DEL ROSARIO NOMBRES:

VEHICULO: Motocicleta GATO

AÑO: 2018

CHASSIS: LFETCKPP7K1100069

VIGENCIA: DESDE 08-08-2020 HASTA 08-08-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50.000



ASEGURADO: EZECHIEL BAZILE

CEDULA: 402-3937977-5 DIRECCION: KM, 26 YAMASA

TELEFONO: 829-750-0556

AGENCIA: 202992 - GARLA PAPELERIA

RUTA 03

POLIZA NO: AUTO-MSD-029816

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros FECHA DE EMISION: 08-08-2020 (2:58:28)

INICIO DE VIGENCIA: 08-08-2020

FIN DE VIGENCIA: 08-08-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2015

MARCA: LONCIN

CHASSIS: LLCLPLB09FE100917

MODELO:

REGISTRO (PLACA): KO664695

MODELO:		REGISTRO (PLACA): KO664695	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-029816

NOMBRES: EZECHIEL BAZILE

VEHICULO: Motocicleta LONCIN

AÑO: 2015

CHASSIS: LLCLPLB09FE100917

VIGENCIA: DESDE 08-08-2020 HASTA 08-08-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50.000



ASEGURADO: JULIO CESAR FIGUEREO

CEDULA: 001-0926046-3

DIRECCION: DONA CHUCHA 366 DISTRITO NACIONAL

TELEFONO: 809-868-2379

AGENCIA: 201588 - CASA DUME

RUTA 03

POLIZA NO: AUTO-MSD-029835

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 10-08-2020 (10:00:34)

INICIO DE VIGENCIA: 10-08-2020

FIN DE VIGENCIA: 10-08-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2005

MARCA: KAWASAKI CHASSIS: JKAKXMLC72A03675

MODELO: KAWASAKI REGISTRO (PLACA): K1628121

MODELO: KAWASAKI		REGISTRO (PLACA): K1628121	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		

Prima Seguro Básico RD\$ 375.00 Prima Servicios Adicionales RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-029835

NOMBRES: JULIO CESAR FIGUEREO
VEHICULO: Motocicleta KAWASAKI

AÑO: 2005

CHASSIS: JKAKXMLC72A03675

VIGENCIA: DESDE 10-08-2020 HASTA 10-08-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50.000



ASEGURADO: NEY HERMOGENES BISONO HERNANDEZ

CEDULA: 001-1147892-1

DIRECCION: C12 EDF.13 APT.2B VILLA MELLA

TELEFONO: 829-770-9335

AGENCIA: 202703 - MINI MARKET FYY

RUTA 03

POLIZA NO: AUTO-MSD-029840

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 10-08-2020 (1:53:02)

INICIO DE VIGENCIA: 10-08-2020

FIN DE VIGENCIA: 10-08-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)

Daños a la Propiedad Ajena

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil **AÑO**: 2014

MARCA: KIA CHASSIS: KNAFX4A88E5053666 **MODELO: TOWNER** REGISTRO (PLACA): X521748

100,000

Prima Seguro Básico	RD\$ 1,875.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 1,9
Fianza Judicial	300,000		
Accidentes Personales Conductor	25,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000		

Total Póliza RD\$ 3,850.00

RD\$ 1,975.00



ES FÁCIL, ES VIA.

SERVICIOS ADICIONALES

Casa del Conductor - Incluido



Santo Domingo 809-535-1030 Santiago 809-582-3638 Linea Sin Cargos 1-809-200-0172

Casa del Conductor - Incluido

NO. POLIZA: AUTO-MSD-029840

NEY HERMOGENES BISONO HERNANDEZ NOMBRES:

VEHICULO: Automovil KIA

AÑO: 2014

CHASSIS: KNAFX4A88E5053666

VIGENCIA: DESDE 10-08-2020 HASTA 10-08-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: JOSE MANUEL ENCARNACION

CEDULA: 223-0168099-1

DIRECCION: WENCESLAO DE LA CONCHA 135

TELEFONO: 829-655-7130

AGENCIA: 202907 - KEISY CENTER

RUTA 03

POLIZA NO: AUTO-MSD-029842

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 10-08-2020 (2:30:46)

INICIO DE VIGENCIA: 10-08-2020

FIN DE VIGENCIA: 10-11-2020 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2017

MARCA: JINCHENG CHASSIS: LJCPAGLF9H1002715

MODELO: REGISTRO (PLACA): K1332765

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 175.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 175.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-029842

NOMBRES: JOSE MANUEL ENCARNACION

VEHICULO: Motocicleta JINCHENG

AÑO: 2017

CHASSIS: LJCPAGLF9H1002715

VIGENCIA: DESDE 10-08-2020 HASTA 10-11-2020 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50.000



ASEGURADO: JUAN CARLOS CASTILLO ARIAS

CEDULA: 003-0088992-0

DIRECCION: SANCHEZ 24 SAN CRISTOBAL JAINA BAJO DE HA

TELEFONO: 809-357-9588

AGENCIA: 200151 - FARMACIA MUNOZ VENTURA

RUTA 03

POLIZA NO: AUTO-MSD-029844

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 10-08-2020 (3:40:27)

INICIO DE VIGENCIA: 10-08-2020

FIN DE VIGENCIA: 10-08-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2020

MARCA: TVS CHASSIS: MD621EP13K1A31527

MODELO: TVS		REGISTRO (PLACA): .	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-029844

NOMBRES: JUAN CARLOS CASTILLO ARIAS

VEHICULO: Motocicleta TVS

AÑO: 2020

CHASSIS: MD621EP13K1A31527

VIGENCIA: DESDE 10-08-2020 HASTA 10-08-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50.000



ASEGURADO: RODOLFO ALTAGRACIA

CEDULA: 134-0004385-0

DIRECCION: CALLE BULEVAL LAS TERRENAS

TELEFONO: 829-807-1893

AGENCIA: 202644 - COMPU REISY

RUTA 03

POLIZA NO: AUTO-MSD-029867

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 11-08-2020 (2:52:53)

INICIO DE VIGENCIA: 11-08-2020

FIN DE VIGENCIA: 11-08-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2007

MARCA: KAWASAKI

CHASSIS: JKBVFHB167B513136

MODELO: KAWASAKI		REGISTRO (PLACA): 3136	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-029867

NOMBRES: RODOLFO ALTAGRACIA
VEHICULO: Motocicleta KAWASAKI

AÑO: 2007

CHASSIS: JKBVFHB167B513136

VIGENCIA: DESDE 11-08-2020 HASTA 11-08-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50.000



ASEGURADO: DENNIS POLANCO ABREU

CEDULA: 001-1627095-0

DIRECCION: CALLE EL BOLEVAL LAS TERRENAS

TELEFONO: 829-807-1893

AGENCIA: 202644 - COMPU REISY

RUTA 03

POLIZA NO: AUTO-MSD-029868

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 11-08-2020 (2:59:29)

INICIO DE VIGENCIA: 11-08-2020

FIN DE VIGENCIA: 11-08-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2000

MARCA: POLARIS CHASSIS: 4XABA38CXY2438618

MODELO: SCRAMBLER 500 REGISTRO (PLACA): NMRF49

MODELO: SCRAMBLER 500		REGISTRO (PLACA): NMRF49	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-029868

NOMBRES: DENNIS POLANCO ABREU

VEHICULO: Motocicleta POLARIS

AÑO: 2000

CHASSIS: 4XABA38CXY2438618

VIGENCIA: DESDE 11-08-2020 HASTA 11-08-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50.000